Resolución de Gerencia Municipal N° 246 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

VISTOS:

El Informe N° 650-2022-GA/MDAA, de fecha 19 de agosto de 2022, Informe N° 751-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 19 de agosto de 2022, Proveído N° 5744-2022-GM-MDAA de fecha 22 de agosto de 2022; sobre aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2022 – GASTOS GENERALES ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL IOARR "REPARACIÓN DE SENDERO, ÁREA VERDE Y SARDINEL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE PLAZA JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530655"**, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Antecedentes:

A través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2022-GM-MDAA de fecha 25 de mayo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado **"REPARACIÓN DE SENDERO, ÁREA VERDE Y SARDINEL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE PLAZA JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530655,** con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 1,300,676.60 (Un millón trescientos mil seiscientos setenta y seis con 60/100 soles) bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

La Directiva N° 004-2015-GPP-MDAA-T "Directiva para establecer Lineamientos y Pautas de Gestión de los Costos Indirectos en Proyectos de Inversión Pública y mantenimiento de Infraestructura Pública Municipal", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2015-A-MDAA de fecha 22 de abril de 2015; asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022, se aprobó la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

Del Plan de Trabajo 2022 - Gastos Generales Administración y Organización de proyecto:

Mediante Informe N° 650-2022-GA/MDAA, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración señala que de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto IOARR antes referido, con CUI N° 2530655, por un monto total de S/ 1,300,676.60, contiene como uno de sus componentes en su presupuesto desglosado a los Gastos Generales (Administración y Organización 3%) por un monto de S/ 32,516.92 (Treinta y Dos Mil Quinientos Dieciséis con 92/100 Soles); indicando asimismo que, de los Gastos Generales de Administración y Organización al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 137-2015-A-MDAA que aprueba la Directiva N° 004-2015-GPP-MDAA-T, en el numeral 6.4 señala que *"La administración de los porcentajes de los gastos de Administración y Organización, estará a cargo de los órganos de apoyo de la Gerencia de Administración (...). Asimismo, por el área que interviene indirectamente en la ejecución del proyecto, concordante con el numeral 7.3, (...)"*, por ende, según marco legal indica procedente la ejecución de los Gastos de Administración y Organización; por lo que, solicita disponibilidad presupuestal y continuar su trámite de aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

PRESUPUESTO APROBADO CON R.G.M. N° 0139-2022-GM-MDAA

Ítem	Descripción	Total (S/.)
01	COSTO DIRECTO	S/. 1,083,897.17
02	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 108,389.72
03	SUB TOTAL PRESUPUESTO = 01 + 02	S/. 1,192,286.89
04	**GASTOS GENERALES (ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN) (3%)**	S/. 32,516.92
05	GASTOS DE ESTUDIO (2%)	S/. 23,977.94
06	GASTOS DE SUPERVISION (4%)	S/. 43,355.89
07	GASTOS DE LIQUIDACION (0.8%)	S/. 8,538.97
08	**PRESUPUESTO TOTAL = 03 + 04 + 05 + 06 +07**	**S/. 1,300,676.60**

Resolución de Gerencia Municipal Nº 246 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

El objetivo principal del Plan de Trabajo 2022 es ejecutar los gastos generales: Administración y Organización del Proyecto del IOARR antes referido, a fin de lograr a través de las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza una mejora en la gestión y los procesos administrativos involucrados indirectamente en la ejecución del Proyecto antes mencionado, lo cual hará más efectiva la operatividad y dará el soporte administrativo para que el proyecto se desarrolle eficientemente y sin demoras.

De la disponibilidad presupuestal:

Con Informe N° 751-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 19 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que, procedió a evaluar el presupuesto institucional aprobado, determinando que existe Recursos Presupuestales, en ese sentido emitió disponibilidad de crédito presupuestario a través de la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	: 0178
PROYECTO	: 2530655 REPARACIÓN DE SENDERO, ÁREA VERDE Y SARDINEL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE PLAZA JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
FINALIDAD	: 0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 (P) CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO TOTAL	**: S/ 32,516.92 Soles.**

Mediante Proveído N° 5744-2022-GM-MDAA de fecha 22 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal requiere y autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2022 – GASTOS GENERALES ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL IOARR "REPARACIÓN DE SENDERO, ÁREA VERDE Y SARDINEL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE PLAZA JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530655"**, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, con un presupuesto de S/ 32,516.92 (Treinta y Dos Mil Quinientos Dieciséis con 92/100 Soles); a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, modalidad de ejecución por Administración Directa; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

El Plan de Trabajo contiene:

I. CARATULA
II. INDICE
III. INFORMACIÓN GENERAL
IV. INTRODUCCIÓN
V. ANTECEDENTES
VI. JUSTIFICACIÓN
VII. BASE LEGAL
VIII. UBICACIÓN DEL AMBITO DE INLUENCIA Y POBLACIÓN
IX. OBJETIVO
X. RECURSOS
XI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
XII. CONCLUSIONES
XIII. RECOMENDACIÓN
ANEXOS

Resolución de Gerencia Municipal N° 246 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

Artículo Segundo: ENCARGAR al Gerente de Administración la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución; y, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber concluido, elevar el Informe Final de ejecución física y financiera a su superior inmediato.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones y restricciones dictadas y aprobadas por el Gobierno nacional en el contexto del Covid 19.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley. Asimismo, **DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZUNIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
SGTIC
Archivo.